



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 85471

Acta 39

Bogotá, D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y OTRO vs. LA NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y OTROS.

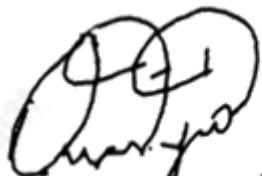
Por cuanto no se dio cumplimiento a lo ordenado en los autos de fecha 27 de enero y 18 de agosto de la anualidad, no se reconoce la personería solicitada por la parte opositora, La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en virtud a que no se allegó poder o representación judicial que lo faculte para actuar dentro del proceso.

Previo a reconocer personería al abogado Nixon Alejandro Navarrete Garzón, se conceden cinco (5) días hábiles, para que allegue dirección de correo electrónico, el cual debería coincidir con el inscrito en el Registro Nacional

de Abogados, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Dado que el aportado no concuerda con el registrado en SIRNA.

Córrase traslado a la parte recurrente, Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP, por el término legal, para que presente la demanda de casación.

Notifíquese y cúmplase.

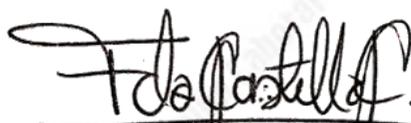


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105012201600116-01
RADICADO INTERNO:	85471
RECURRENTE:	LUIS EDUARDO RAMIREZ CASTAÑEDA, FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
OPOSITOR:	LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LUIS EDUARDO RAMIREZ CASTAÑEDA, LA NACION - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 19 de octubre de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 172 la providencia proferida el 13 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 22 de octubre de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 13 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 25 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 20 días al
RECORRENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.

SECRETARIA _____